DESIGNACION DE SUPERVISION	
Fecha de designación	30032024
Número y fecha de contrato	F-033 - - - 30032024
Objeto	**"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE TRANSFERENCIA PARA LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSIPTAL INTEGRADO SAN BERNARDO DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER VIGENCIA 2024 CUMPLIMIENDO LO EXPUESTO EN LA RESOLUCION EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL".**
Contratista.	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO NIT N° 890.205.456-5 DEISY MARYORY GORDILLO MORENO CC N° 27.984.033 DE BARBOSA
Valor del contrato	El valor del presente Convenio Interadministrativo es la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($188.018.538) M/CTE.**
Plazo del contrato	El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024),** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Expedición del Registro Presupuestal y suscripción del Acta de Inicio).
Supervisor	SECRETARIA LOCAL DE SALUD.

Por medio de la presente, se comunica la designación como supervisora para el Convenio Interadministrativo N° F-033, celebrado con la ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO, identificada con Nit N° 890.205.456-5, con el objeto de **"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE TRANSFERENCIA PARA LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSIPTAL INTEGRADO SAN BERNARDO DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER VIGENCIA 2024 CUMPLIMIENDO LO EXPUESTO EN LA RESOLUCION EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL".**

En consecuencia, le corresponde realizar las funciones descritas en el citado contrato, en la Ley 80 de 1993,1150 de 2007 y 1474 de 2011 y las demás que sean inherentes o se deriven de la labor de supervisor de los contratos. En su condición de supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato.

Powered by CamScanner

FUNCIONES A DESEMPEÑAR

En ejercicio de tal asignación deberá cumplir las siguientes funciones:

- Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
- Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- Mantener en contacto a las partes del contrato.
- Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
- Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
- Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
- Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes. Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

JEDDE VANEZA TRIANA BALLESTEROS **Alcaldesa Municipal (E)**	**JUDY CAROLINA CARO ORTÍZ** **Secretaria Local de Salud**

Elaboro: JOSE LUIS SUAREZ LAMUS- Apoyo profesional.

Powered by CamScanner